

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE CINCO PROYECTOS EJECUTIVOS EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL ORGANISMO, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC Y JUÁREZ, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: 1.- CONSTRUCCIÓN DE UN INMUEBLE PARA ARCHIVO DE 200 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, UBICADA EN LA AVENIDA WILLIAM SHAKESPEARE #163 DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. 2.- CISTERNA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 5,000 METROS CÚBICOS, UBICADA EN LA AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN SIN NÚMERO (POZO 6) EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. 3.- OBRA DE DRENAJE PLUVIAL DE 175 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA TABALAOPA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, CHIHUAHUA. 4.- OBRA DE DRENAJE PLUVIAL DE 175 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE RÍO BATOPILAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. 5.- ALUMBRADO PÚBLICO SOBRE LA AVENIDA ROBERTO FIERRO, UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO, JUÁREZ, CHIHUAHUA.

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Septiembre del 2020, con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, vigente de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, analizó la procedencia de utilizar el procedimiento de **Adjudicación Directa**, sometido a la consideración de este Comité por el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, para llevar a cabo el contrato de prestación de Servicios relacionados con la Obra Pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. **PRODECH/CG/121/2020**, de fecha 20 de Agosto del 2020 y recibido por este Comité el día 25 de Agosto del presente año, el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la prestación de Servicios profesionales relacionados con la Obra Pública, a efecto de llevar a cabo la Elaboración de cinco proyectos ejecutivos en inmuebles propiedad del Organismo, ubicados en los Municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc y Juárez, los cuales se describen a continuación: 1.- Construcción de un inmueble para archivo de 200 metros cuadrados de construcción, ubicada en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua. 2.- Cisterna de almacenamiento de agua de 5,000 metros cúbicos, ubicada en la Avenida Cristóbal Colón sin número (Pozo

6) en el Complejo Industrial Chihuahua sur, Chihuahua. 3.- Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Tabalaopa en el Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua. 4.- Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Calle Río Batopilas en el Parque Industrial Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Chihuahua. 5.- Alumbrado público sobre la Avenida Roberto Fierro, ubicado en el Parque Industrial Aeropuerto, Juárez, Chihuahua.

Asimismo, señaló que el monto estimado de la inversión, conforme al Presupuesto Base exhibido, es por la cantidad de **\$727,269.46 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.)**, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. PRODECH/UA/70/2020**, de fecha 19 de Agosto del 2020, por la cantidad de **\$727,269.46 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.)**, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), emitido por el Jefe de la Unidad de Administración de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los Artículos 5, 57 y 59 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe que se Ejercerá en la prestación de los Servicios relacionados con la Obra Pública, no excede de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente para el 2020 elevada al año.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, vigente de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

DICTAMEN

- I. Es procedente la solicitud presentada por **Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**, para tal efecto se autoriza al mismo para que a través de su titular utilice el procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación de los Servicios relacionados con la Obra Pública que anteceden a favor de la persona física **WENDY NINIVE DEL CASTILLO ROSAS**, por un importe a contratar de **\$721,023.72 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL VEINTITRES PESOS 72/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II. Para efectos de lo establecido en el presente Dictamen, deberá estarse a lo previsto en el último párrafo del Artículo 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del

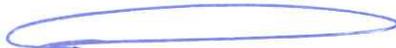
Estado de Chihuahua, así como el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, aplicable de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- III. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- IV. La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 22 de la multicitada Ley.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los 03 días del mes de Septiembre del año 2020.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REPRESENTANTE**



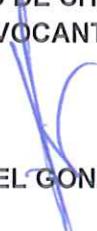
LIC. JORGE ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ

**POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA
REPRESENTANTE**



ING. SAUL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ

**POR PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCANTE**



LIC. HUMBERTO ÁNGEL GONZÁLEZ VILLASANA

4